



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
28 de junio de 2006
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**
24° período de sesiones

Acta resumida de la 501ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 25 de enero de 2001, a las 10.30 horas.

Presidenta: Sra. Açar (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informe inicial de Uzbekistán (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



En ausencia de la Sra. Abaka, la Sra. Açar, Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención
(continuación)

Informe inicial de Uzbekistán (continuación)
(CEDAW/C/UZB/1)

1. *Por invitación de la Presidenta, el Sr. Saidov (Uzbekistán) toma asiento a la mesa del Comité.*

Artículo 5

2. **La Sra. Livingstone Raday** hace suyas las observaciones de la Sra. Ferrer Gómez en lo tocante a la poligamia, los matrimonios precoces, la división del trabajo en la familia y el impacto de las actitudes tradicionales y religiosas sobre la motivación de las mujeres y su participación en la fuerza de trabajo. Pregunta qué medidas jurídicas y relacionadas con los medios se están adoptando para luchar contra las percepciones tradicionales de las mujeres. Desea saber si se está enjuiciando a los polígamos; y si en los medios de comunicación se debate y se explica por qué la poligamia socava el derecho de las mujeres a la igualdad y es una de las causas de la pobreza femenina.

3. **La Sra. Corti** dice que la Sra. Ferrer Gómez abarcó la mayoría de los puntos que la oradora deseaba mencionar, pero insta al Gobierno a cooperar con las organizaciones no gubernamentales en sus esfuerzos por elaborar nuevos modelos de rol y superar los actuales estereotipos. No debería limitar sus actividades a la realización de seminarios, sino que debería promover la educación en derechos humanos. Además, se debería recalcar con más fuerza que también los hombres tienen responsabilidades como progenitores.

4. **La Sra. Shin** considera que la multa prevista en el artículo 136 del Código Penal es problemática, porque puede hacer recaer una pesada carga financiera sobre la familia y no castiga suficientemente al hombre de que se trata. El rapto, aunque esté seguido por el matrimonio, es un delito grave para el cual una mera multa es una pena inadecuada. La oradora desea saber si el hecho de que en el informe no haya estadísticas sobre los delitos previstos en el artículo 136 significa que no ha habido casos de coerción o rapto entre 1994

y 1998. Análogamente, el informe no suministra dato alguno sobre los casos iniciados o los enjuiciamientos pedidos con arreglo al artículo 122 del Código Penal. Se pregunta si no han ocurrido casos de esa índole.

5. En el informe se sugiere que la violencia doméstica se considera un delito contra la vida y la salud de la persona a consecuencia de una pelea familiar o una disputa doméstica. La oradora pregunta si los tribunales captan plenamente la naturaleza de la violencia doméstica. El sentido general de las medidas parece pasar por alto el hecho de que la mayoría de tales casos de violencia están dirigidos contra mujeres y niños. Los casos de violencia doméstica son considerados primero a nivel local por mediadores comunitarios de la Fundación Makhallya, que tratan de lograr la reconciliación entre los miembros de la familia, pero al actuar de tal manera no asignan la primera prioridad a los derechos e intereses de la mujer de que se trata, a quien a veces se le aconseja que soporte la situación y no acuda a los tribunales. La policía debería recibir instrucciones de reaccionar más rápidamente ante los llamados de emergencia de las víctimas de la violencia, para que éstas puedan valerse del sistema jurídico formal. Además, de los informes de las organizaciones no gubernamentales parece desprenderse que, cuando se enjuicia a un hombre por actos de violencia contra su familia, es frecuente que sólo se imponga una multa. Esa pena también hace recaer la carga sobre las finanzas familiares, mientras que el hombre no es realmente castigado.

6. Por consiguiente, la oradora espera que en el siguiente informe escrito se proporcionen más estadísticas sobre la base de un estudio a escala nacional, acerca de la cantidad de denuncias de violencia doméstica presentadas y de la prevalencia de los casos de violencia doméstica. Se debería dar información sobre la forma en que se atiende a las mujeres víctimas de la violencia, qué asistencia jurídica, psicológica, médica y financiera reciben y si existen refugios para mujeres golpeadas.

7. **La Sra. Schöp-Schilling** apoya todo lo que se ha dicho sobre los estereotipos de sexo y las actitudes y prácticas culturales. Sin embargo, explica que la exhortación del Comité a que se haga una reevaluación la condición de la mujer no implica que sus miembros no asignen valor al papel de la mujer como madre; antes bien, la posición de los expertos está dictada por la referencia que se hace en el preámbulo de la Convención a la necesidad de modificar el papel

tradicional de los hombres, y la convicción de que las mujeres tienen otros papeles que desempeñar.

Artículo 6

8. **La Sra. Feng Cui**, refiriéndose a las medidas encaminadas a hacer cesar la explotación de las mujeres, señala que el castigo para la operación de burdeles que se menciona en el informe debería ser más severo que el que se describe para la distribución de materiales pornográficos. Desearía recibir una explicación de los fundamentos de las disposiciones vigentes. También desearía saber por qué ha aumentado la cantidad de personas en el grupo de alto riesgo para la prostitución. Asimismo sería útil contar con más información sobre las dependencias especiales que se han establecido para luchar contra prostitución y la distribución de productos pornográficos, inclusive la composición de dichas dependencias, sus responsabilidades y su situación en relación con las medidas para hacer cumplir la ley.

9. **La Sra. Achmad**, volviendo al artículo 3, dice que desearía que Uzbekistán presentase un diagrama indicativo de la jerarquía de las instituciones que se ocupan de la condición de la mujer, brindando, en particular, información sobre su cooperación con las organizaciones no gubernamentales, los términos de referencia, los programas, los grupos a los que se dirigen y los presupuestos.

Artículo 7

10. En cuanto al artículo 7, a la oradora le preocupa que las cuotas para incrementar la cantidad de mujeres en cargos ejecutivos sólo se hayan implantado en la esfera social, pues, en una economía en transición, el papel de las mujeres en la adopción de decisiones es de importancia fundamental.

11. **La Sra. Ferrer Gómez** dice que también le intriga la suposición de que las mujeres que desempeñen altos cargos sólo deben ocuparse de asuntos sociales. Pregunta cuál es el alcance de sus responsabilidades, y cuántos directores de asuntos sociales hay.

12. **La Sra. Gaspard** hace suya la exposición preliminar de la Presidenta y las observaciones formuladas por los expertos en el debate general y pone de relieve que no se debería considerar a las mujeres únicamente como madres, sino como seres humanos con derechos humanos. A pesar de la referencia a un programa estatal para incrementar la

cantidad de mujeres en puestos de liderazgo, habida cuenta de la pequeña cantidad de mujeres que integran el Parlamento, es necesario llegar a la raíz de la cuestión y asegurar que se elija a una mayor cantidad de mujeres. Pregunta si hay medidas para fomentar la participación de las mujeres en la sociedad civil regional y la vida de las aldeas, y si existen estudios que hayan demostrado que se desestimula el activismo político de las mujeres.

13. De la información de que dispone el Comité surge que no siempre se tiene en cuenta a la discriminación contra las mujeres en la legislación y las políticas públicas, aun cuando es bien sabido que mientras no se logre una masa crítica de mujeres en puestos de adopción de decisiones se seguirán pasando por alto numerosas cuestiones relacionadas con la igualdad. La participación equilibrada de las mujeres y los hombres en la vida política y pública es a la vez un medio para alcanzar una mayor igualdad y una prueba de que la sociedad reconoce que los hombres y las mujeres están igualmente capacitados para decidir el destino de la nación. Es un requisito para el pleno uso de los recursos humanos.

14. **La Sra. Feng Cui** formula una pregunta acerca de la proporción entre el porcentaje de electores hombres y el de las mujeres elegidos representantes. Habida cuenta del decreto presidencial de 1995, que permite que se designe a mujeres como directoras “adjuntas” de administración, la oradora desea saber si los cargos de directores de administración están reservados para hombres.

15. **La Sra. Schöp-Schilling** pregunta si se ha negado el registro de algunas organizaciones no gubernamentales de mujeres y, en caso afirmativo, por qué motivos. En Uzbekistán, como en muchos países de la región, dichas organizaciones dependen en alto grado de donantes internacionales que algún día podrían retirar su financiamiento. Por consiguiente, el Gobierno debería prever la necesidad de asignar fondos a las organizaciones no gubernamentales de mujeres, que desempeñan una importante función en una democracia.

16. La oradora pregunta si los sindicatos, especialmente los que tienen un gran porcentaje de mujeres miembros, han instituido medidas especiales de carácter temporal, tales como programas de capacitación, para promover la representación de las mujeres en puestos de liderazgo. Análogamente, la

delegación mencionó que se había establecido una escuela especial para mujeres líderes, pero no especificó si se brindaba capacitación específica para los sectores administrativo, privado y no gubernamental. Sería útil conocer los antecedentes y las esferas de empleo de las participantes en dicho programa y la incidencia que éste ha tenido en sus oportunidades de promoción.

Artículo 8

17. **La Sra. Gaspard** pide que se suministren estadísticas sobre la cantidad de mujeres que integran el cuerpo diplomático, en particular las que prestan servicios en el extranjero.

Artículo 10

18. **La Sra. Gaspard** pide una explicación de la disminución de un 50% en la matrícula estudiantil en los últimos años y pregunta qué medidas se están tomando para alentar a las mujeres jóvenes a cursar educación superior.

19. **La Sra. Achmad** señala que se están estableciendo centros especiales para detectar a jóvenes talentosos de uno y otro sexo y promover el desarrollo de sus capacidades. Tales programas suelen discriminar en contra de las niñas, en particular en las esferas de ciencia y tecnología; la oradora desea saber qué metodología se está utilizando en Uzbekistán.

20. **La Sra. Tavares da Silva** celebra la elevada tasa de alfabetización y la presencia de las niñas y las jóvenes en todos los niveles del sistema educacional, a pesar de la disminución de la cantidad total de estudiantes. Sin embargo, le preocupa que las mujeres de 18 a 23 años se vean frecuentemente obligadas por sus padres o sus maridos a abandonar sus estudios para casarse y tener hijos. La oradora aplaude la decisión de exigir 12 años de educación obligatoria y desalentar los matrimonios precoces; sin embargo, también es importante luchar contra los estereotipos de género y promover una imagen de las mujeres no sólo como madres, sino como personas completas y miembros de la fuerza de trabajo y de la sociedad.

Artículo 11

21. **La Sra. Corti** dice que, como hay importantes cantidades de mujeres empleadas en esferas tales como la industria, la administración estatal, la vivienda y los servicios públicos, sería útil saber cuál es el salario

mínimo en cada sector. También desea saber qué prestaciones jubilatorias, de asistencia social y de otra índole se brindan a las personas necesitadas, en particular a las madres y padres solteros; qué cuotas se han establecido para la contratación de trabajadores discapacitados, y si existen programas de capacitación para evitar que las mujeres se vean confinadas a los empleos mal remunerados.

22. La oradora pregunta si tanto los padres como las madres tienen derecho a licencia por paternidad o maternidad, así como la posibilidad de empleo de tiempo parcial. Por último, señala que el Código del Trabajo fija la edad mínima para el empleo en 16 años, cosa que no se ajusta a los convenios internacionales de los que Uzbekistán es parte.

23. **La Sra. Schöp-Schilling** pone de relieve la necesidad de reevaluar las definiciones de trabajo “pesado” y “liviano”: por ejemplo, los trabajadores agrícolas deben agacharse frecuentemente y están expuestos a pesticidas; los maestros y los trabajadores de la salud sufren de exceso de trabajo, jornadas nocturnas e involucramiento emocional, y quienes trabajan en las industrias llamadas “livianas” deben soportar fatiga visual y elevados niveles de ruido. Pregunta si el Gobierno ha hecho un esfuerzo sistemático por evaluar los diversos sectores de empleo según criterios neutros en lo tocante al género y, en caso contrario, si se propone hacerlo en el futuro.

24. La oradora desea saber si tanto los padres como las madres tienen derecho a licencia por paternidad o maternidad o si los padres sólo pueden gozar de una licencia de ese tipo en caso de que la madre no pueda hacerlo. Además, no está claro si los trabajadores del sector privado tienen derecho a los mismos beneficios que los funcionarios públicos. A ese respecto, pregunta si el Gobierno se propone implantar una prohibición específica de discriminar por motivos de género en el empleo en los sectores público y privado, pues los empleadores del sector privado no siempre cumplen sus obligaciones en esa esfera. La nueva legislación debería comprender una definición de la discriminación; especificar las esferas abarcadas; permitir la adopción de medidas especiales de carácter temporal; asegurar que cuando se presenten denuncias la carga de la prueba no incumba sólo a la mujer; prohibir las consecuencias negativas para las mujeres que presentan denuncias, y definir claramente el concepto de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor.

25. Pregunta qué medidas se están adoptando para luchar contra las actitudes estereotipadas frente al trabajo de las mujeres y de los hombres. El informe da la impresión de que existen tradiciones arraigadas que dictan que las mujeres son invariablemente débiles físicamente y los hombres son fuertes, aun cuando parecería que se permitiese a las mujeres realizar pesados trabajos agrícolas. Asimismo es motivo de preocupación que una cifra tan alta como el 67% de las mujeres considere que sus salarios son demasiado bajos. La creación de más empleos para mujeres es alentadora, pero la oradora desea saber si tales empleos entrañan trabajo “liviano”, con salarios correspondientemente bajos. Generalmente, el trabajo de las mujeres está – como se reconoce expresamente en el informe – crónicamente subvalorado en esferas tales como la salud, los seguros, la educación y la cultura, en gran medida porque se considera una extensión del trabajo tradicional de las mujeres en el hogar. Cualquiera sea la razón, constituye discriminación y es preciso hacer algo al respecto.

26. Es encomiable el desarrollo de la capacidad empresarial de las mujeres, con elementos como el descuento del 50% en los derechos de licencia y la cuota del 30% para el arrendamiento de locales no residenciales. La oradora pregunta, empero, qué capacitación se imparte a los mujeres que quieren dedicarse a una carrera de ese tipo. Se debería ayudar a las mujeres a irrumpir en las filas de los mejor remunerados, de los cuales sólo el 2% son mujeres. Por último, desea saber si los problemas en el desarrollo económico del país que han impedido que varios proyectos especiales brindasen asistencia directa para el establecimiento de una empresa personal han constituido un obstáculo análogo para los hombres en tales circunstancias.

27. **La Sra. Tavares da Silva** elogia los esfuerzos del gobierno por brindar ayuda e incentivos para diversas formas nuevas de trabajo para las mujeres. Sin embargo, le preocupa la mención de “garantías y privilegios” para las mujeres trabajadoras que de cualquier manera procuran conciliar el trabajo con la familia. También se deben dar esas mismas posibilidades a los hombres, tanto por razones intrínsecas de equidad como porque – como se reconoce en el propio informe– el tratamiento percibido como preferencial puede incidir negativamente en la campaña en pro de la igualdad. La solución radica en que los hombres y las mujeres compartan la plena responsabilidad de cumplir las

obligaciones en la familia y el hogar, lo que les daría derecho a medidas de promoción de la condición de padre o madre, y no sólo de la maternidad.

28. **La Sra. Achmad** dice que se podría formular una objeción análoga respecto de las condiciones más ventajosas que se aplican a las jubilaciones de las mujeres. Señalando que las mujeres encuestadas en el estudio citado en el informe, al definir sus prioridades, sitúan a la prosperidad material por debajo de la familia, la oradora dice que lo uno no excluye lo otro: la respuesta es, más bien, que los hombres compartan la responsabilidad. Las investigaciones indican que, si se brindan servicios de cuidado de los niños, se incrementa la productividad tanto de los hombres como de las mujeres. El Gobierno debería rever su política actual a fin de asegurar que las mujeres no estén en desventaja de hecho en razón del enfoque que ha adoptado.

29. **La Sra. Abaka** expresa preocupación acerca de la información proveniente de las estadísticas del suicidio de las mujeres, que indica un marcado incremento entre 1995 y 1997, aun cuando en 1998 hubo un leve descenso. Se trata de un asunto serio, y la oradora pide más información sobre las mujeres de que se trata: por ejemplo, cuál es su estado civil, o bien si son adictas a las drogas. También pregunta qué medidas se están aplicando para ofrecer programas adecuados para las mujeres que sufren trastornos mentales. Asimismo se agradecería recibir información sobre la incidencia de las enfermedades cardiovasculares. La oradora desea saber si el sustancial incremento de esas y otras enfermedades se debe a un cambio de los estilos de vida, por ejemplo, un incremento del consumo de tabaco o de alcohol por parte de las mujeres o los jóvenes. Por último, pregunta si son obligatorios los exámenes de las mujeres embarazadas y asimismo qué medidas se toman después de tales exámenes.

30. **La Sra. Myakayaka-Manzini**, señalando que el 60% de los 12 millones de mujeres de Uzbekistán viven en las zonas rurales, pide información sobre el impacto de la transición a una economía de mercado en la salud, la educación y el nivel general de vida de tales mujeres. Desea saber si se están aplicando algunos programas para ayudarlas, si tienen acceso a los servicios públicos básicos, como el agua, y si se prestan servicios de cuidado de los hijos. Pregunta qué porcentaje del trabajo está a cargo de las mujeres de las zonas rurales y en qué consiste dicho trabajo. También pregunta si se están proyectando algunas medidas encaminadas a superar los obstáculos para que se les otorguen créditos, pues si carecen de financiamiento no

podrán emprender ninguna clase de empleo significativo. La oradora pide más información sobre la cantidad de mujeres de las zonas rurales que participan en la educación primaria, secundaria y universitaria, y en la formación profesional, en comparación con las mujeres de las zonas urbanas. Desea saber si en el presupuesto nacional se asigna una cantidad determinada para las necesidades de las mujeres de las zonas rurales y, en caso afirmativo, cuál es su cuantía. Por último, pregunta si hay tradiciones culturales que impidan que las mujeres participen en determinadas actividades y, en caso afirmativo, cuáles serían esas actividades.

31. **La Sra. Feng Cui**, señalando que se han transferido aproximadamente un millón de hectáreas de tierras cultivables para ser utilizadas como parcelas personales secundarias, pregunta qué porcentaje de tales parcelas se han transferido a mujeres.

32. **La Sra. Achmad** pregunta cuáles son las actitudes de los hombres ante las medidas encaminadas a ayudar a las mujeres de las zonas rurales, que se podrían percibir como injustas ventajas. También pregunta si se ha tenido el cuidado de consultar a los líderes rurales, que están especialmente capacitados para detectar los problemas que surjan.

33. **La Sra. Livingstone Raday** pregunta si hay alguna prueba de que en la vida familiar se esté produciendo un retorno a los valores tradicionales, religiosos o de otra índole, que pueda determinar la reaparición de la poligamia de facto. En realidad, la oradora desea saber si el artículo 6 del Código de la Familia constituye una eficaz prohibición de la poligamia y si se lo hace cumplir como tal. En segundo lugar, señala que los bienes adquiridos durante el matrimonio son propiedad común de los cónyuges, “a menos que se disponga lo contrario en la ley o en el contrato de matrimonio”. Pregunta si la existencia del contrato de matrimonio también significa un retorno a las prácticas tradicionales. Por último, pide que se den más detalles sobre la incidencia de la violencia familiar, que frecuentemente está asociada a las actitudes patriarcales, y, más concretamente, sobre la incidencia de la violación dentro del matrimonio. La oradora desea saber si las mujeres pueden obtener que como medida cautelar se ordene salir del hogar familiar al marido violento. También pide que se proporcionen estadísticas sobre enjuiciamientos, declaraciones de culpabilidad y condenas de los cónyuges violentos.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.